



NIT. 890.307.367-6

Cra. 8 No. 6-38 Cali - Colombia
PBX: 880 1008 Fax: 884 4404
www.sutevalle.org

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL VALLE

Personería Jurídica por Resolución No. 049 de 1950 y Reforma Estatutaria
Aprobada por Resolución No.01891 de Junio 11 de 1984
Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Filial de la Federación Colombiana de Educadores "FECODE" Cali - Valle - Colombia

RESOLUCION

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCION DE DELEGADOS A LA XIV ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, AL COMITÉ COORDINADOR DE CALI Y A REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS CERTIFICADOS

La Junta Directiva del Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación del Valle, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

1. Que en el Capítulo VI, Artículo 9º de los actuales Estatutos de nuestra Organización Sindical ordena la elección de Delegados a la Asamblea General de Delegados, la cual es la máxima autoridad de nuestra Organización Sindical "SUTEV, y estará constituida por la Junta Directiva Central, La Comisión de Etica y Veeduría Sindical, los Representantes y los Delegados nombrados expresamente para este fin, elegidos en cada municipio, a razón de uno (1) por cada 50 afiliados y según su respectivo párrafo: aquellos municipios cuya fracción sea menor de cincuenta (50) afiliados, tendrá un (1) delegado.
2. Que esta elección de delegados se hará por tarjetón (voto directo), siempre y cuando cada persona represente una plancha.
3. Que el período de estos Delegados se encuentra vencido, razón por la cual estatutariamente se debe convocar a elección de este organismo.
4. Que en su Artículo 79 dispone que el Municipio de Santiago de Cali dispondrá de un Comité Coordinador Sindical, el cual estará integrado por un delegado por cada 300 afiliados y otro más por fracción mayor de 50 socios, elegidos por voto directo y por tarjetón.
5. Que en los municipios Certificados donde no hayan elegido sus representantes a los diferentes organismos gubernamentales, es deber de los mismos elegir dichos representantes

Por lo anteriormente expuesto,

Luchamos por la defensa de la educación pública estatal, la cultura, por mejores condiciones de vida para el maestro, y defensa del régimen prestacional laboral y docente



NIT. 890.307.367-6

Cra. 8 No. 6-38 Cali - Colombia
PBX: 880 1008 Fax: 884 4404
www.sutevalle.org

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL VALLE

Personería Jurídica por Resolución No. 049 de 1950 y Reforma Estatutaria
Aprobada por Resolución No.01891 de Junio 11 de 1984
Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Fijial de la Federación Colombiana de Educadores "FECODE" Cali - Valle - Colombia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los compañeros docentes del Departamento del Valle del Cauca y de Santiago de Cali que quieran postularse para ser elegidos como Delegados Oficiales a la XIV Asamblea General de Delegados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a los compañeros docentes del Municipio de Santiago de Cali que quieran postularse para ser elegidos como miembros del Comité Coordinador Sindical de Cali.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a los docentes de los Municipios Certificados que no hayan elegido sus representantes ante los diferentes organismos gubernamentales para que se postulen ante dichas representaciones (JUME, SALUD, PRESTACIONES SOCIALES, COMITÉ ESPECIAL AMENAZADOS).

Para ello la Junta Directiva ha fijado las fechas de Inscripción, Modificación, Sorteo y Elección, las cuales relacionaremos a continuación:

- **Inscripción de Planchas:** DEL 16 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013
- **Modificación de las Planchas:** DEL 24 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013
- **Sorteo de Planchas:** 4 DE OCTUBRE/13, A LAS 4:00 P.M.
- **Elecciones:** 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

Artículo Segundo: Es deber de todos los compañeros afiliados a la Organización, participar activamente de las convocatorias a elección.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y se firma a los tres (03) días del mes de Septiembre de 2013.

JUNTA DIRECTIVA


NOHORA ALICIA VILLEGAS LERMA
Presidenta


EISMAN OMAR PAYARES V.
Secretario General

Luchamos por la defensa de la educación pública estatal, la cultura, por mejores condiciones de vida para el maestro, y defensa del régimen prestacional laboral y docente